



## Ayuntamiento de Azara

**Expediente n.º:** 67/2020  
**Bando de Alcaldía-Presidencia**  
**Procedimiento:** Juzgado de Paz

LUCIA CARPI NOVALES (1 de 1)  
Fiscalde en funciones  
Fecha: 17/06/2020  
HASH: 17f8a645204eee1a8322da16286c8e

### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**D<sup>a</sup>. Lucía Carpi Novales, Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, HAGO SABER:**

Que está prevista la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto .

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://azara.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Plaza Ayuntamiento, 1 22311 Tlo/Fax 974319071 [aytoazara@aragon.es](mailto:aytoazara@aragon.es) AZARA (Huesca)



Cod. Validación: 5LRMAYZSM2PQ6FZ7W3S6TXR | Verificación: <https://azara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Azara

Lo que se publica para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## SOLICITUD JUEZ DE PAZ TITULAR

**DON** \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, comparece y como mejor procede **EXPONE** :

Que habiendo sido convocada la Plaza de Juez de Paz SUSTITUTO, insertada en el B.O.P. de la Huesca nº 165, de 28 de agosto de 2020, y creer que el solicitante reúne los requisitos exigidos por la Ley, une la documentación que se relaciona:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de Antecedentes Penales.
- c) Certificado de Empadronamiento.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**Por todo lo cual,  
SOLICITA :**

Que teniendo por presentado este escrito con la documentación correspondiente, se digne proponerle al Pleno Municipal para Juez de Paz Titular de este Ayuntamiento.

**Azara, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_